

ACTA Nº 14/2.009 DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE AGOST DE 30 DE JULIO DE 2.009.

SRES. ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. ANTONIO PÉREZ GONZÁLEZ

Concejales

PSOE

D. JOAQUÍN CASTELLÓ CASTELLÓ

D. JUAN CUENCA ANTÓN

D. FRANCISCO ALDEA GARCIA

D^a. MERCEDES MIRA MIRA

AIA

D. LUIS VICENTE CASTELLÓ VICEDO

D. FRANCISCO M. LOZANO MARTINEZ

D^a. EMILIA ALMUDENA RECHE DÍAZ

PP

D. JUAN JOSE CASTELLÓ MOLINA

D^a. SONIA CARBONELL VICEDO

D. RAMÓN MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Secretario General acctal.

D. SEVERINO SIRVENT BERNABEU

En la villa de Agost a treinta de Julio de dos mil nueve, siendo las veintiuna horas, se reunieron en el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. relacionados al margen, asistidos por el Secretario, con el fin de celebrar sesión ordinaria convocada reglamentariamente para este día y hora. Declarado abierto el acto público por la Presidencia, se pasa al examen de los asuntos relacionados en el orden del día y se adoptan los siguientes acuerdos:

Previo al inicio de la sesión se guarda un minuto de silencio en señal de repulsa por los dos últimos atentados de la banda terrorista ETA, que han costado la vida a los Guardias Civiles D. Carlos Sáenz de Tejada y D. Diego Salva Lezaun.

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da cuenta del borrador del Acta correspondiente a la sesión celebrada el día 25 de Junio de 2.009, no presentándose alegaciones a la misma, por lo que, sometida a votación es aprobada por unanimidad.

2º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DICTADOS POR LA ALCALDÍA DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA.

Se da cuenta extractada de los Decretos dictados desde la última sesión ordinaria celebrada:

- 411) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan José Castelló Molina.
- 412) Ordenando la contratación laboral del personal para los Programas EMCORP, PAMER y SALARIO JOVEN.
- 413) Ordenando la remisión a SUMA de los importes abonados al Ayuntamiento en concepto de tasa por vertido de escombros a vertedero y ocupación de vía pública por mercadillo.
- 414) Concediendo al PUB “A 4 patas” la autorización para ampliación de horario.
- 415) Aprobando la justificación presentado por la Concejal D^a. Mercedes Mira Mira, de un gasto a justificar.
- 416) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 18 de Junio de 2.009.
- 417) Concediendo la devolución del aval por obras a la mercantil CERÁMICA LA ESCANDELLA.
- 418) Concediendo la devolución del aval por obras a la mercantil CERÁMICA LA ESCANDELLA.
- 419) Aprobando la solicitud de una subvención de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo para costes de desarrollo de Talleres de Formación para la Contratación.
- 420) Convocando Sesión Ordinaria del Pleno del Ayuntamiento de Agost para el día 25 de Junio de 2.009.
- 421) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 422) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan José Castelló Molina.
- 423) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan José Castelló Molina.
- 424) Concediendo permiso al funcionario D. Miguel Olivares Guilabert para concurrir a examen final el día 25 de Junio de 2.009.
- 425) Aprobando la generación de créditos propuesta.
- 426) Aprobando la convocatoria para la concesión de subvenciones para la adquisición de material escolar y libros de texto.
- 427) Aprobando el proyecto de las obras de Renovación de la red de agua potable de la Avd. Alicante, Tramos 1 y 2.
- 428) Aprobando la Memoria del Proyecto a desarrollar y solicitando una subvención para la segunda prórroga de la contratación de un Agente de Empleo y Desarrollo Local.
- 429) Reconociendo el noveno trienio al empleado municipal D. Juan Antonio Domenech Granero.
- 430) Concediendo gratificaciones por servicios extraordinarios y pago de horas extras a diversos empleados municipales.
- 431) Concediendo ayudas económicas a empleados municipales.

- 432) Aprobando el pago de la nómina correspondiente al mes de Junio de 2.009, por importe de 109.043,83 euros, Seguros Sociales de Mayo, por importe de 40.981,47 euros y Plan de Pensiones, por importe de 692,86 euros.
- 433) Ordenando la contratación laboral de cinco Operarios de Limpieza de la bolsa de trabajo formada al efecto.
- 434) Autorizando la expedición de las copias solicitadas pro el Concejal D. Juan José Castelló Molina.
- 435) Concediendo Licencia Urbanística a D. Pedro Arce Ortiz y D^a. Raquel Blasco López para construcción de vivienda unifamiliar aislada en Pda. Sol del Camp.
- 436) Aprobando el Padrón del Mercado Municipal correspondiente al mes de Julio de 2.009, por importe de 1.996,80 euros.
- 437) Aprobando la generación de créditos propuesta.
- 438) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 439) Nombrando miembros del Ayuntamiento en la Comisión Mixta de Selección de personal para la realización de acciones OPEA.
- 440) Autorizando la asistencia en comisión de servicio de Francisco Javier Larios de Medrano Taverner y M. del Carmen Mena Vicente a la Comisión mixta de selección de personal para la realización de acciones OPEA.
- 441) Ordenando la modificación de las condiciones de trabajo del funcionario interino D. Joaquín Damián Artiaga Blasco, en el sentido de ampliar su jornada de trabajo.
- 442) Convocando al Tribunal de Valoración para el concurso de provisión del puesto de trabajo de Secretario-Interventor.
- 443) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Juan José Castelló Molina.
- 444) Concediendo Licencia Urbanística a D. José Terencio Serna y D^a. Francisca López Alemán para construcción de edificio industrial sin uso específico en la Pda. Els Castellans.
- 445) Concediendo Licencia Urbanística a D. Manuel Vidal Torregrosa para sustitución de canalón en calle Fermín Sánchez, nº 5.
- 446) Aprobando el expediente de contratación de la obra de RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DE LA AVD. DE ALICANTE, TRAMOS 1 Y 2.
- 447) Concediendo Comisión de servicios al funcionario D. Miguel Olivares Guilabert para asistir al curso “REGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN ELECTRONICA.
- 448) Autorizando la asistencia en comisión de servicio de D^a. Gloria J. Gisbert Román al curso “ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA NIVEL I”

- 449) Solicitando una subvención para sufragar los gastos de adquisición de escenario para actividades municipales de diversa índole.
- 450) Autorizando el pago con el carácter de “a justificar” para la compra de carpas para la “1ª muestra del podenco canario y podencos peninsulares”.
- 451) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 8 de Julio de 2.009.
- 452) Concediendo ayudas individualizadas a propuesta de la Comisión de valoración de ayudas.
- 453) Concediendo a D. Jesús Rodríguez Rodríguez la licencia municipal de primera ocupación de la vivienda unifamiliar aislada en Pda. Derramador.
- 454) Concediendo Comisión de Servicios al funcionario D. Miguel Olivares Guilabert para asistir al curso “Plataforma de contratación”.
- 455) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Luis Vicente Castelló Vicedo.
- 456) Disponiendo el archivo de las actuaciones, respecto de sanciones por infracciones de tráfico.
- 457) Iniciando expedientes sancionadores por infracciones de tráfico.
- 458) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 459) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 460) Concediendo Licencia Urbanística a D. Joaquín Castelló Castelló para arreglo del desagüe en calle Rambla Chapí, nº 5.
- 461) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. Isabel Ruiz Cutillas para construcción de panteón familiar en el Cementerio Municipal.
- 462) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 463) Concediendo Licencia Urbanística a Dª. Ginesa Ruiz Cutillas para construcción de panteón familiar en el Cementerio Municipal.
- 464) Aprobando la certificación nº 2 y su correspondiente factura, por importe de 7.965,29 euros de las obras de REFORMA DEL PARQUE EMILIO PAYÁ.
- 465) Autorizando el pago con el carácter “a justificar” para maquillaje de Damas de Honor 2.009 a favor de la Concejal Dª. Mercedes Mira Mira.
- 466) Concediendo Licencia Urbanística a la Comunidad de Propietarios del edificio de la Calle Dr. Fleming, 3, para sustitución de canalón de baja de aguas pluviales en calle Dr. Fleming, nº 3.
- 467) Desestimando la petición de publicar las bases del proceso selectivo de monitores para la Escuela de Verano Municipal, presentada por Dª. M. Dolores Cantó Díaz.
- 468) Concediendo Licencia Urbanística a D. Antonio Torregrosa Beneyto para cambio de alicatado en calle Jacinto Benavente, 26.2º.b.
- 469) Aprobando la certificación nº 2 y su correspondiente factura, por importe de 36.093,91 euros, de las obras de ACONDICIONAMIENTO DE LA AVENIDA DE ELDA.
- 470) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 471) Ordenando que se determine la responsabilidad municipal en los daños producidos en el vehículo propiedad de D. Samuel Vargas Suárez por caída de señal de tráfico.
- 472) Aprobando la memoria para la celebración de “VIII FERIA ARTESANAL Y GASTRONOMICA DE AGOST” y solicitando una subvención de la Conselleria de Industria, Comercio e Innovación.

- 473) Aprobando el reconocimiento y ordenando el pago de las obligaciones detalladas en el Decreto de fecha 15 de Julio de 2.009.
- 474) Adjudicando el contrato menor de servicios de asistencia técnica en materia urbanística y de obras a D^a. Nuria Román Ruiz.
- 475) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 476) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Francisco Lozano Martínez.
- 477) Autorizando la expedición de las copias solicitadas por el Concejal D. Ramón Martínez Martínez.
- 478) Aprobando la generación de créditos propuesta.
- 479) Aprobando la transferencia de créditos propuesta.
- 480) Aprobando la certificación nº 1 y su correspondiente factura, por importe de 54.089,37 euros, de las obras “URBANIZACION ÁREA DE LAS CARMELITAS”.
- 481) Concediendo Licencia Urbanística a D^a. María Ángeles Boix Sirvent para arreglo de cubierta terraza y cambio de ventana de madera por aluminio en calle La Lloma, nº 66.
- 482) Concediendo Licencia Urbanística a Gas natural Cegas S.A. para acometidas de gas natural en calle Rambla Chapí, nº 18.
- 483) Ordenando el pago de la factura emitida por Construcciones y Promociones Manuel Lozano Escudero S.L., por importe de 15.887,36 euros, por obras en la Piscina Municipal, requiriendo a la mercantil AGOSAN S.L. para que abone el mismo importe al Ayuntamiento en concepto de reparación de desperfectos de la Piscina Municipal.
- 484) Aprobando diversas justificaciones de pagos a justificar presentadas por el empleado municipal D. Manuel Mira y la Concejal D^a. Mercedes Mira.
- 485) Imponiendo sanciones en materia de tráfico.
- 486) Concediendo vacaciones al funcionario de habilitación nacional estatal D. Miguel Olivares Guilabert.
- 487) Proponiendo a D. Miguel Olivares Guilabert para el nombramiento definitivo como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Agost.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, solicitando aclaración de los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 484/2.009 – Sobre justificación de varios “gastos a justificar”. Señala que hay un error en el texto, ya que dice “maquillaje damas de honor 2.004”

Contesta el Sr. Alcalde que se corregirá dicho error.

Decreto nº 483/2.009 – Sobre pago de facturas a Construcciones y Promociones Manuel Lozano Escudero S.L. y requerimiento a la mercantil AGOSAN S.L.. Señala que falta la fecha del Decreto y pregunta si se ha cobrado ya a la empresa los desperfectos en la Piscina Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que se le ha notificado a la empresa el Decreto, pero no se ha cobrado todavía dichos desperfectos, que, en todo caso, se cobrarían del aval que la empresa depositó en su día.

Decreto nº 480/2.009 – Sobre aprobación de la certificación nº 1 y su correspondiente factura de las obras de urbanización Área de las Carmelitas. Pregunta porqué motivos se han parado las obras.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha parado la obra al cambiarse el punto de enganche de la instalación eléctrica, pero que la obra continuará próximamente.

Decreto nº 474/2.009 – Sobre adjudicación de contrato menor de servicios de asistencia técnica en materia urbanística. Pregunta si es correcto, ya que se nombra Directora de obra de los vestuarios de la Piscina Municipal, cuando en la fecha del Decreto ya estaban finalizadas dichas obras.

Contesta el Sr. Alcalde que los vestuarios no están terminados, falta la electrificación, dar un repaso general y algunos arreglos para que puedan utilizarse también en invierno, referido a las placas solares y a la caldera.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que en el debate de los Presupuestos, en esa partida había 11.000,00 euros, demostrándose que esa partida era escasa, por lo que ya dijeron que los Presupuestos presentados no les parecían reales.

Decreto nº 451/2.009 – Sobre pagos en concepto de kilometraje a un Concejal. Pregunta a qué desplazamientos se refieren dichos gastos.

Contesta el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Aldea que se trata de los desplazamientos para asistencia a reuniones de la Asociación de Ciudades de la Cerámica a Tarragona, Zaragoza y Salamanca, así como a Alicante, Novelda, Petrel, Elda, etc., como Concejal de Policía y Tráfico.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que considera que debería incluirse las fechas de los desplazamientos en el texto del Decreto, contestando el Sr. Alcalde que en las oficinas municipales le informarán más ampliamente sobre las fechas y motivos de los desplazamientos por los que se interesa.

En el mismo Decreto – Sobre dos pagos a la empresa Scenic Light Levante S.L.. Señala que son de la misma cantidad, preguntando si puede tratarse de una repetición o se trata de pagos diferentes.

Contesta el Sr. Alcalde que se comprobará a qué corresponden dichos pagos.

En el mismo Decreto – Sobre pago a la empresa Cerrajería Ximo, por importe de 10.042,12 euros, por una barandilla de hierro en la Avd. Alcoy. Pregunta de qué barandilla se trata.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se trata de la barandilla instalada desde la Avd. Extremadura hasta el Parque Concepción.

Decreto nº 426/2.009 – Sobre aprobación de convocatoria para la concesión de subvenciones para libros de texto y material escolar. Señala que ya dijeron el año

pasado que la gente que no podía comprar los libros se había quedado sin subvención y esperaban que este año se evitara esta circunstancia.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que resulta incongruente, ya que se le denegaba la ayuda por libros y se le concedía a través de Servicios Sociales.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que la finalidad era que no se duplicaran las ayudas por libros de texto, puntualizando el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que, en los casos a los que se refiere, se presentó una factura a nombre de una persona que no era ninguno de los padres, por lo que se planteaba un problema, ya que no era el tutor legal.

El Sr. Castelló Vicedo pide que se procure que las ayudas sean para todos, contestando el Sr. Alcalde que se procurará que sea así, solucionándose las particularidades que se presenten.

Decreto nº 416/2.009 – Sobre pago a ASVITECA, por importe de 600,00 euros, por DVD sobre Reinado de Fiestas. Pregunta a qué corresponde este pago.

Contesta la Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que se trata de un obsequio para las Reinas de Fiestas de 2.007, apoyando al mismo tiempo a la nueva Asociación Videoteca Cultural de L'Alacantí, estando previsto hacer lo mismo con el reinado correspondiente a 2.008.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, solicita aclaración sobre los siguientes DECRETOS:

Decreto nº 412/2.009 – Sobre contratación de trabajadores subvencionados por el SERVEF. Hay escritos de queja respecto de la selección de dichos trabajadores, por lo que se ha interesado por el tema, señalando que, en el caso del EMCORP y SALARIO JOVEN, la puntuación de la declaración de la renta ha cambiado respecto a la que se utilizaba el año pasado. Indica también que, al parecer, en una primera valoración se siguió un determinado criterio, que luego se cambió por otro, para, más tarde, volver a utilizar el criterio inicial y considera que el criterio debe ser el mismo para todos en todo momento, diciendo que ha habido un problema respecto de los puestos de la Escuela de Verano, para los que no se solicitaba un perfil que valorara los cursos que ha realizado el Ayuntamiento.

Contesta el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que ningún miembro del equipo de gobierno forma parte de la Comisión de valoración para los puestos de trabajo, constándole que ha habido una queja respecto de la baremación de la Escuela de Verano, ya que se está realizando por parte del Ayuntamiento un curso de Monitor Sociocultural que no se contempla como requisito previo para acceder a estos puestos de trabajo, pero la normativa de baremación la establece el SERVEF y es la que

se ha seguido, considerando que, ya que el SERVEF no lo concreta, el Ayuntamiento debería establecer cuáles son los datos que se valoran de la Declaración de la Renta, que se aplicarían en todos los casos a baremar.

Replica el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que considera que para los puestos de trabajo de la Escuela de Verano debería valorarse el tener una formación adecuada, como sería el curso de Monitor que realiza el Ayuntamiento y que las normas de baremación las establece el SERVEF pero el Ayuntamiento debe marcar el perfil de las personas que quiere contratar. Pregunta el Sr. Castelló Molina por qué se cambia tanto de criterio a la hora de valorar al personal a contratar.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que lo preguntará, porque el equipo de gobierno no ha participado en dicha baremación, puntualizando el Sr. Alcalde que la Comisión de Baremación la forman funcionarios municipales y los sindicatos UGT y COO, no interviniendo políticos en la misma.

Toma la palabra la Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, que señala que es importante que se tenga en cuenta el título del Curso de Monitor, proponiendo que se comunique al SERVEF que lo tenga en cuenta para próximas selecciones de personal de similares características.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, dice que los sueldos de este personal se pagan con la subvención y que a los participantes en la Escuela de Verano organizada por el Ayuntamiento se les cobra una cuota que llega a los 90,00 euros, considerando excesiva esta cuota, que es para la adquisición de material y pide que se revise esta cantidad, que cree muy elevada.

Decreto nº 416/2.009 – Sobre pago, por importe de 180 euros, en concepto de cena por día del Paje Real. Pregunta qué actividades se llevaron a cabo ese día.

Contesta el Concejal de Fiestas, Srta. Mira, que se trata del día del Paje Real y de Reyes Magos, en el que participaron niños, a los que se invitó en agradecimiento por su colaboración.

Decreto nº 419/2.009 – Sobre solicitud de subvención para talleres de formación. Pregunta en qué consiste esta solicitud y cómo funcionarían estos talleres en caso de que se conceda la subvención solicitada.

Contesta el Sr. Alcalde que los Talleres se solicitan para Guía de Ruta y Trabajador de Centros de Jardinería y su desarrollo se determinará en el caso de que se conceda la subvención solicitada.

Decreto nº 425/2.009 – 437/2.009 y 479/2.009 – Sobre generación y financiación de créditos en el Presupuesto de gastos para 2.009. En los dos primeros se incluyen cuotas de la Seguridad Social a cargo del Ayuntamiento en la Partida 16000 y en el último caso se reduce el gasto de dicha Partida, lo que considera incongruente.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que son partidas vinculadas y la Tesorería Municipal traspasa créditos entre estas partidas a conveniencia.

Replica el Sr. Castelló Molina que, por un lado, se aumentan 4.979,45 euros y por otro 4.511,25 euros, y después se reducen 3.500,00, cuando la partida de 2.008 ya estaba en negativo, por lo que no ve sentido en la operación realizada.

Decreto nº 451/2.009 – Sobre pagos por coordinación y dirección de la obra de acondicionamiento de la Avd. Elda. Pregunta que, si se contrató un arquitecto para

dirigir la obra y se amplió la jornada al Arquitecto Municipal, no podrían llevar ellos la Dirección de las obras que se están realizando.

Contesta el Sr. Alcalde que ya llevan la Dirección de obra de los vestuarios de la Piscina y de las obras del Parque, considerando que hay obras cuyo desarrollo hay que controlar de cerca.

Interviene el Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, que pregunta si no sería más rentable ampliar la jornada de la persona que ha venido a cubrir la baja del Técnico que dar proyectos a empresas de fuera, contestando el Sr. Alcalde que, cuando se contrata un Director de Obra externo es porque hay que agilizar el expediente.

Pregunta la Concejal del Grupo Popular, Sra. Carbonell, porqué no se ha contratado para la dirección de obra a una empresa de Agost, contestando el Sr. Alcalde que se trata de una empresa ubicada en Agost hasta hace poco tiempo.

Decreto nº 471/2.009 – Sobre procedimiento para la determinación de responsabilidad del Ayuntamiento por caída de señal de tráfico. Pregunta cómo ha quedado este asunto.

Contesta el Concejal de Tráfico, Sr. Aldea, que se ha tramitado el expediente a la compañía aseguradora para que, si es responsabilidad del Ayuntamiento, proceda al pago de los daños ocasionados al particular afectado por la caída de la señal de tráfico.

Decreto nº 473/2.009 – Sobre pago por pasacalle del día 1 de Mayo, por importe de 394,40 euros. Entiende que se trata de un acto de un partido político que no debería pagar el Ayuntamiento, debiendo haberse dado una subvención si se trata de un acto organizado por un sindicato.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de un acto organizado por UGT que el Ayuntamiento paga, a modo de subvención, a la empresa que realizó el acto en cuestión.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que el sindicato UGT, organizador de los actos del 1 de Mayo, dispone de una subvención nominativa que figura anualmente en los presupuestos municipales, siendo este pago el correspondiente a la justificación de dicho gasto.

Replica el Sr. Castelló Molina que debería indicarse en el pago que se trata del correspondiente a la subvención a UGT .

Decreto nº 479/2.009 – Sobre transferencia de créditos en baja. Señala que en la Partida 21000, parques y jardines, se reduce el gasto en 22.180,42 euros y en el estado de ejecución de 2.008 quedaban 5.000,0 euros y en la partida 21200, que se reduce en 25.000,00 euros, si tenía importe suficiente para soportar la reducción.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que determinadas partidas en los Presupuestos prorrogados vuelven a disponer de su crédito inicial.

Replica el Sr. Castelló Molina que en la Partida 60105 hay un presupuesto de 30.000,00 euros, aproximadamente, para la pista de padel, incrementándose en

12.528,00 euros, que supone un aumento del 40 % y la Partida 61104 también tiene un aumento importante sobre el presupuesto inicial para la instalación de torres de iluminación en el Campo de Fútbol.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que, una vez construida la pista de padel, había que hacer la correspondiente instalación eléctrica para su iluminación, así como pagar la adquisición del terreno donde se ubica dicha pista, siendo el importe de ambos gastos los 12.528,00 euros en que se aumenta la partida, tratándose de un proyecto distinto al de construcción de la pista de padel.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO ASFALTADO CAMINOS RURALES INCLUIDOS DENTRO DE LAS “AYUDAS PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES PROPUESTOS POR MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA”.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Mercado, Deporte, Medio Ambiente, Urbanismo y Obras, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, PROYECTO TÉCNICO ASFALTADO CAMINOS RURALES INCLUIDOS DENTRO DE LAS “AYUDAS PARA LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE CAMINOS RURALES PROPUESTAS POR MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES DE LA COMUNIDAD VALENCIANA”.

Por Resolución de 27 de mayo de 2009 de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación (D.O.C.V. de 05/06/09) se seleccionó al municipio de Agost para la tramitación de las solicitudes de subvención para las obras de acondicionamiento de caminos rurales propuestas.

Y habiendo sido requeridos por la Conselleria de Agricultura, Pesca y Alimentación para la presentación del proyecto técnico, para continuar con el expediente, la Comisión Informativa con los votos a favor de los 3 miembros del Grupo PSOE y 2 miembros del Grupo AIA y la abstención de los 2 miembros del Grupo PP DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico para el asfaltado de los caminos rurales “Camino del Ventós” y “Camino de Petrel”, relativo a las “ayudas para las obras de acondicionamiento de caminos rurales propuestas por municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana”, al amparo de la Orden de 17 de noviembre de 2008 de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, con un presupuesto de ejecución de 160.088,75 €.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación.”

No se producen intervenciones al respecto, por lo que, sometida a votación, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el proyecto técnico para el asfaltado de los caminos rurales “Camino del Ventós” y “Camino de Petrel”, relativo a las “ayudas para las obras de

acondicionamiento de caminos rurales propuestas por municipios y entidades locales menores de la Comunidad Valenciana”, al amparo de la Orden de 17 de noviembre de 2008 de la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación, con un presupuesto de ejecución de 160.088,75 €.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a la Consellería de Agricultura, Pesca y Alimentación.

4º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN DE CRÉDITO POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, MODIFICACIÓN POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO DEL PRESUPUESTO PRORROGADO 2008/2009.

Examinado el expediente instruido para la concesión de suplemento de créditos en el Presupuesto prorrogado de 2008 a 2009, y vistos los informes preceptivos emitidos por la Intervención.

Atendido que, analizados los gastos específicos y determinados que se pretenden cubrir con el suplemento de crédito, no permiten que su realización se demore a ejercicios futuros.

Atendido que para atender dicho gasto no existe a nivel de vinculación jurídica crédito no comprometido suficiente del que pudiera disponerse.

Atendido que la totalidad de los aumentos de créditos en gastos se financian con los medios previstos en los artículos 172.2 del Texto Refundido de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, Reguladora de las Haciendas Locales, y 36, apartados 1 y 2, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la citada Ley.

La Comisión Informativa, con los votos a favor de los 3 miembros del Grupo PSOE y los 2 miembros del Grupo AIA y la abstención de los 2 miembros del Grupo PP, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

1º.- Conceder suplemento de crédito en las siguientes partidas presupuestarias:

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Consignación anterior Euros	Aumentos Euros	Consignación actual Euros
Carreteras, caminos vec., vías públicas urbanas. Construcción de rotonda y enlace de conexión de la CV-820 con la UE-7 de Agust.	511.60104	50.000	353.796,34	403.796,34

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 353.796,34

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

- a) Con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que asciende a euros . 323.796,34
- b) Con cargo al remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, que asciende a euros 30.000,00.

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 353.796,34

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de los créditos propuesta, en los siguientes términos:

1º.- Conceder suplemento de crédito en las siguientes partidas presupuestarias:

Descripción del gasto	Aplicación presupuestaria	Consignación anterior Euros	Aumentos Euros	Consignación actual Euros
Carreteras, caminos vec., vías públicas urbanas. Construcción de rotonda y enlace de conexión de la CV-820 con la UE-7 de Agust.	511.60104	50.000	353.796,34	403.796,34

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 353.796,34

2º.- Financiar las expresadas modificaciones de crédito de la siguiente forma:

- a) Con cargo al remanente de tesorería para gastos generales, que asciende a euros . 323.796,34
- b) Con cargo al remanente de tesorería afectado a gastos con financiación afectada, que asciende a euros 30.000,00.

Total propuesta modificaciones de créditos, asciende a euros 353.796,34

SEGUNDO.- Exponer al público la aprobación inicial en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia por el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de su publicación en éste, poniendo a disposición del público la correspondiente documentación, durante cuyo plazo los interesados podrán examinarla y presentar reclamaciones ante el Pleno.

TERCERO.- Considerar definitivamente aprobada esta modificación de créditos, si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones.

CUARTO.- Una vez aprobada definitivamente la modificación presupuestaria, remitir una copia del expediente tramitado a la Administración del Estado (Delegación de Hacienda) y a la Administración Autonómica para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que, una vez aclaradas las dudas que tenían en la Comisión, votarán a favor de la propuesta, ya que se trata de no perder las subvenciones.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que van a votar a favor y señala que hay 50.000,00 euros de la Conselleria de Presidencia y

30.000,00 euros afectados a gastos de financiación, obteniéndose el resto del remanente de crédito, preguntando cuanto queda en dicho remanente.

Contesta el Sr. Alcalde que en el remanente de crédito quedan alrededor de 30.000,00 euros, considerando el Sr. Castelló Molina que ese importe deja poco margen de maniobra, indicando que en el informe del Secretario-Interventor al respecto se dice que si se hubiera hecho del Presupuesto de 2.009 no se podría mantener la estabilidad presupuestaria, por lo que habría que hacer un plan de saneamiento económico.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para decir que, en todo caso, se podría disponer del crédito de algunas partidas para hacer frente a determinados gastos.

5º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, RENOVACIÓN CONVENIO MARCO ENTRE CONSELLERIA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Especial de Cuentas e Informativa de Contratación, Régimen Interior, Economía y Hacienda, que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, RENOVACIÓN CONVENIO MARCO ENTRE CONSELLERÍA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A.

Visto el Convenio Marco suscrito el 30 de diciembre de 2008 entre la Generalitat Valenciana, a través de Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecoembalajes España S.A. (DOGV nº 5955 de 16/02/09) por el que se regula la gestión del contenedor amarillo (recogida selectiva de envases ligeros) y del contenedor azul (recogida selectiva de papel-cartón)

Visto lo dispuesto en la Ley 11/1997, de Residuos y Envases, según el cual (art. 9) la participación de las Entidades Locales en los sistemas integrados de gestión de residuos de envases y envases usados se llevará a efecto mediante la firma de convenios de colaboración entre estas y la entidad a la que se le asigne la gestión del sistema;

Considerando que el Convenio Marco citado anteriormente viene a regular la participación de las Entidades Locales en el sistema integrado autorizado a ECOEMBES;

Considerando que el nuevo convenio viene a sustituir al anterior suscrito en fecha 1 de julio de 2004 entre las mismas partes, al que este Ayuntamiento se encuentra adherido por medio de Protocolo de Adhesión firmado en su día a tales efectos.

La Comisión Informativa, por unanimidad de los 7 concejales asistentes, DICTAMINA:

PRIMERO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecoembalajes España S.A. de fecha 30 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Autorizar al Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

TERCERO.- Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aceptar la totalidad de las condiciones reflejadas en el Convenio marco suscrito entre la Generalitat Valenciana, a través de la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda y la Entidad Ecoembalajes España S.A. de fecha 30 de diciembre de 2008.

SEGUNDO.- Autorizar al Presidente de la Corporación para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la formalización de la adhesión al meritado Convenio Marco.

TERCERO.- Remitir por triplicado ejemplar certificado del presente acuerdo a la Consellería de Medio Ambiente, Agua, Urbanismo y Vivienda de la Generalitat Valenciana, para su conocimiento y efectos oportunos.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo con la propuesta, ya que no supondrá coste para el Ayuntamiento, manifestándose el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, en el mismo sentido.

6º.- APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DEL APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Juventud, Parques y Jardines, Fiestas y Servicios Sociales, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, ORDENANZA REGULADORA DEL APOYO A LA UNIDAD CONVIVENCIAL Y SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.

Considerando el interés que supone para el Municipio la aprobación de la Ordenanza reguladora del apoyo a la unidad convivencial y servicio de ayuda a domicilio.

Visto el informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir para la aprobación de la referida Ordenanza.

Visto el proyecto de Ordenanza elaborado por la Coordinadora de servicios sociales que se adjunta.

La Comisión Informa, por unanimidad de los 7 concejales asistentes, DICTAMINA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del apoyo a la unidad convivencial y servicio de ayuda a domicilio.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora del apoyo a la unidad convivencial y servicio de ayuda a domicilio.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza a información pública con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno procediendo a publicar su contenido íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente, para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo porque lo consideran necesario para el pueblo, al que se presta un buen servicio.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que están de acuerdo con todo lo que suponga una mejora del servicio de asistencia a las personas que lo necesiten y de la Ley de Dependencia.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, dice que de esta forma se corrigen unos desajustes del anterior texto, para evitar la duplicidad de las ayudas.

7º.- ADHESIÓN PROPUESTA FEDERACIÓN SOCIEDADES MUSICALES COMUNIDAD VALENCIANA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOCIEDADES MUSICALES COMUNIDAD VALENCIANA BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Sanidad, Policía, Tráfico y Desarrollo Local, que, transcrito literalmente, dice así:

“2º) ADHESIÓN PROPUESTA FEDERACIÓN SOCIEDADES MUSICALES COMUNIDAD VALENCIANA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOCIEDADES MUSICALES COMUNIDAD VALENCIANA BIEN DE INTERÉS CULTURAL.

Vista la iniciativa de la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana (FSMCV) para solicitar la declaración de las sociedades musicales de la Comunidad Valenciana como bien de interés cultural en su tipología de bien inmaterial del patrimonio etnológico del pueblo valenciano.

La Comisión Informativa, por unanimidad de los 7 concejales asistentes DICTAMINA:

PRIMERO.- De acuerdo a las prescripciones establecidas a la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Patrimonio Cultural Valenciano, en consonancia al contenido de la Ley Valenciana de la Música, Ley 2/1998 de 12 de mayo, de la Generalitat Valenciana, MANIFESTAR a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana expresamente el apoyo y la adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta de declaración institucional de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana como *Bien de Interés Cultural* (BIC) de la Comunidad Valenciana, en la tipología legal del *Bien Inmaterial*, paradigma de la idiosincrasia valenciana, representativo del patrimonio etnológico de nuestro pueblo, por su contribución, conservación y potenciación del patrimonio cultural valenciano, mediando sus acciones de enriquecimiento, fomento, protección, coordinación, difusión y promoción de la música a nuestros pueblos, como significativas expresiones de nuestras tradiciones en sus manifestaciones musicales y artísticas y su determinante contribución a la enseñanza musical a toda la geografía valenciana, constituyendo verdaderos ejes vertebrados y de cohesión social del pueblo valenciano.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- De acuerdo a las prescripciones establecidas a la Ley 4/1998, de 11 de junio, de la Generalitat Valenciana, de Patrimonio Cultural Valenciano, en consonancia al contenido de la Ley Valenciana de la Música, Ley 2/1998 de 12 de mayo, de la Generalitat Valenciana, MANIFESTAR a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana expresamente el apoyo y la adhesión de este Ayuntamiento a la propuesta de declaración institucional de las Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana como *Bien de Interés Cultural* (BIC) de la Comunidad Valenciana, en la tipología legal del *Bien Inmaterial*, paradigma de la idiosincrasia valenciana, representativo del patrimonio etnológico de nuestro pueblo, por su contribución, conservación y potenciación del patrimonio cultural valenciano, mediando sus acciones de enriquecimiento, fomento, protección, coordinación, difusión y promoción de la música a nuestros pueblos, como significativas expresiones de nuestras tradiciones en sus manifestaciones musicales y artísticas y su determinante contribución a la enseñanza musical a toda la geografía valenciana, constituyendo verdaderos ejes vertebrados y de cohesión social del pueblo valenciano.

SEGUNDO.- Trasladar este acuerdo a la Federación de Sociedades Musicales de la Comunidad Valenciana.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que están de acuerdo, ya que las Sociedades Musicales están dando satisfacciones al pueblo, dando trabajo a mucha gente de Agost, por lo que se deben apoyar para que continúen su actividad.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que dice que es importante que el Ayuntamiento de Agost se sume a esta iniciativa, ya que Agost cuenta con dos bandas que son envidia de otros pueblos, habiendo ganado este año, cada una en su categoría, el Certamen Provincial de la Diputación y desarrollando una labor educativa y cultural importantísima. Continúa diciendo que quiere aprovechar la ocasión para pedir un esfuerzo al equipo de gobierno para que conceda ayudas económicas para el mantenimiento de las dos escuelas de música locales, donde participan muchos niños y niñas de Agost y que supone un gasto importante para las bandas.

Contesta el Concejel del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que la intención del equipo de gobierno es seguir subvencionando la compra de instrumentos, o lo que se considere más conveniente, en apoyo de las escuelas de música, como se ha hecho hasta ahora.

8º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

Se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación, Sanidad, Policía, Tráfico y Desarrollo Local, que, transcrito literalmente, dice así:

“3º) APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN TERRITORIAL MUNICIPAL DE EMERGENCIAS.

Vista la propuesta formulada de “Plan Territorial Municipal frente a emergencias de Agost, la Comisión Informativa, por unanimidad de los 7 concejales asistentes DICTAMINA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Territorial Municipal de Agost frente a emergencias.

SEGUNDO.- Exponer al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en el B.O.P. de Alicante, durante el plazo de 20 días, a efectos de examen y alegaciones. El citado Plan se considerará aprobado definitivamente si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones.”

Tras el debate abierto sobre el asunto, y sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Plan Territorial Municipal de Agost frente a emergencias.

SEGUNDO.- Exponer al público en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, así como en el B.O.P. de Alicante, durante el plazo de 20 días, a efectos de examen y alegaciones. El citado Plan se considerará aprobado definitivamente si durante dicho plazo no se presentaran reclamaciones.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, que señala que será difícil cumplir en su totalidad dicho plan, pero es importante que haya una persona responsable en cada población, por lo que apoyan la aprobación del plan.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que se trata de poner en marcha el protocolo que establece el plan, para, posteriormente, ir mejorando su aplicación.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que recuerda que en la Comisión ya se dijo que es difícil la aplicación inmediata de la totalidad del plan, pero es importante nombrar a un responsable y conocer al responsable de cada parcela de actuación, para saber a quien hay que dirigirse para la solución de cualquier problema.

Interviene el Concejales del Grupo AIA, Sr. Lozano, que considera que el Ayuntamiento debe dar publicidad a lo que hoy se aprueba, para conocimiento de la gente, que sepa donde tiene que ir y qué tiene que hacer en caso de emergencias.

9º.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ TITULAR.

Siendo necesaria la elección de Juez de Paz Titular para cubrir la vacante existente se ha de proceder conforme a la normativa a su elección por este Pleno.

Las instancias que se han presentado en plazo son las siguientes:

- 1) JOSE MANUEL CASTELLÓ TORRES.
- 2) FRANCISCO JOSÉ IVORRA MORENO.
- 3) ESTHER QUIRALTE JOVER.
- 4) GEMA SANTANA CARRETERO.
- 5) ANDRES TORRES VILLAPLANA.

Tras el debate abierto se propone y se acuerda por todos los asistentes que la votación para la elección de Juez de Paz Titular sea secreta.

Se reparten papeletas y teniendo conocimiento los Señores Concejales de las solicitudes de participación presentadas y existiendo quórum se procede a la votación secreta.

Una vez realizada la votación, se produce el siguiente resultado:

- 1) JOSE MANUEL CASTELLÓ TORRES - CERO VOTOS.
- 2) FRANCISCO JOSÉ IVORRA MORENO - CERO VOTOS
- 3) ESTHER QUIRALTE JOVER - CINCO VOTOS.
- 4) GEMA SANTANA CARRETERO - CERO VOTOS.
- 5) ANDRES TORRES VILLAPLANA - SEIS VOTOS.

Puesto que ha obtenido la mayoría absoluta necesaria, es elegido, para el cargo de Juez de Paz Titular de Agost, D. ANDRÉS TORRES VILLAPLANA y así se ha de trasladar al Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana para su nombramiento.

10º.- MOCIONES.

Antes de pasar al punto de Ruegos y Preguntas y de conformidad con la legislación vigente, el Sr. Alcalde pregunta si algún Grupo Político desea someter a la consideración del Pleno, por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el Orden del Día.

Previa su declaración de urgencia, y, por lo tanto, con el quórum previsto en el artículo 47.3 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, en relación con el artículo 83 y 91.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pasa a tratar los siguientes asuntos, no incluidos en el Orden del día:

1ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA LA ALCALDÍA SOBRE MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO EN POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DE AGOST.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se comunicó al Ayuntamiento que había que modificar el proyecto, para que pudiera ser subvencionado por la Generalitat a través del Plan Confianza.

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, da lectura a la Moción presentada que transcrita literalmente dice así:

“Visto el Decreto-Ley 1/2009, de 20 de febrero, del Consell, por el que se constituyen y dotan tres planes especiales de apoyo destinados al impulso de los sectores productivos, el empleo y la inversión productiva en municipios, y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su financiación.

Vista la Orden de 26 de febrero de 2009 de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se determina el modelo de solicitud, la documentación que deben presentar las entidades locales y se fija el procedimiento y plazos que deben cumplir los diferentes órganos de las administraciones del Consell, en el marco del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en Municipios de la Comunitat Valenciana.

Visto que con fecha 23 de abril de 2009 se acordó solicitar la autorización, entre otros, del proyecto Gimnasio en Polideportivo Municipal a ejecutar en el municipio de Agost con cargo a la dotación del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunitat Valenciana.

Visto que por Resolución de fecha 26 de junio de 2009 del Vicepresidente Segundo del Consell se deniega la financiación con cargo al Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunitat Valenciana de dicho proyecto.

Considerando la Orden de 6 de abril de 2009, de la Conselleria de Economía y Hacienda y vista la documentación obrante en el expediente se propone al Pleno la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Solicitar la autorización del siguiente proyecto a ejecutar en el municipio de Agost con cargo a la dotación del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunitat Valenciana con el siguiente importe:

- Construcción de Gimnasio en Polideportivo Municipal de Agost por importe de 301.451,37 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria explicativa del siguiente proyecto de inversión:

- Construcción de Gimnasio en Polideportivo Municipal de Agost.

TERCERO.- Aprobar el siguiente proyecto básico:

- Construcción de Gimnasio en Polideportivo Municipal de Agost redactado por el Arquitecto D. Juan María Boix García.

CUARTO.- Remitir dicho acuerdo a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat.”

Tras el debate abierto sobre el asunto y, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Solicitar la autorización del siguiente proyecto a ejecutar en el municipio de Agost con cargo a la dotación del Plan Especial de Apoyo a la Inversión Productiva en municipios de la Comunitat Valenciana con el siguiente importe:

- Construcción de Gimnasio en Polideportivo Municipal de Agost por importe de 301.451,37 euros (IVA incluido).

SEGUNDO.- Aprobar la Memoria explicativa del siguiente proyecto de inversión:

- Construcción de Gimnasio en Polideportivo Municipal de Agost.

TERCERO.- Aprobar el siguiente proyecto básico:

- Construcción de Gimnasio en Polideportivo Municipal de Agost redactado por el Arquitecto D. Juan María Boix García.

CUARTO.- Remitir dicho acuerdo a la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo de la Generalitat.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, para decir que ya se les informó de la necesidad de modificar el Proyecto del Gimnasio para su admisión dentro del Plan Confianza, por lo que votarán a favor de la moción.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina que espera que la modificación sea la correcta para que la obra no se quede fuera del Plan Confianza, contestándole el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló, que los técnicos les han asegurado que la modificación se ajusta a lo requerido por la Generalitat.

2ª.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO AIA SOBRE LA PROPOSICIÓN DE LEY “TELEVISIÓN SIN FRONTERAS”.

Toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, para justificar la urgencia de la moción diciendo que se pretende dar apoyo a la iniciativa legislativa popular de una televisión sin fronteras, dado que España ratificó en el año 2.001 la carta europea de las lenguas regionales y minoritarias, donde se decía que se adaptarían medidas positivas dirigidas a garantizar la libertad de recepción directa de las emisiones de televisión entre territorios vecinos o donde se use una lengua regional o minoritaria..

Realizada votación, por unanimidad se declara de urgencia la Moción.

El Sr. Lozano da lectura a la Moción presentada que trascrita literalmente dice así:

“La Constitució Espanyola estableix en l’article 3 un principi de protecció del pluralisme lingüístic. L’apartat tercer d’aquest precepte conté un mandat dirigit al conjunt dels poders públics de l’Estat d’especial respecte i protecció de les distintes llengües i modalitats lingüístiques que conformen el patrimoni cultural comú. D’Una manera més específica, l’article 20, apartat tercer, del text constitucional exigeix que en l’accés dels grups socials i polítics més significatius als mitjans de comunicació dependents del ens públics es respecte el pluralisme de la societat i de les diverses llengües d’Espanya. Aquesta última previsió posa de manifest la singular rellevància dels mitjans de comunicació audiovisual a l’hora de promoure i difondre el plurilingüisme.

Un fet normatiu rellevant en aquest àmbit és la ratificació l’any 2.001 per part de l’Estat espanyol de la Carta Europea de les Llengües Regionals o Minoritàries, la qual estableix les obligacions de les Parts respecte dels “Mitjans de comunicació”, desposa en l’apartat segon que:

“Les parts es comprometen a garantir la llibertat de recepció directa de les emissions de ràdio i de televisió dels països veïns en una llengua usada en una forma idèntica o pròxima d’una llengua regional o minoritària, i a no oposar-se a la retransmissió d’emissions de ràdio i de televisió dels països veïns en aquesta llengua”.

Segons que han assenyalat els organismes del Consell D’Europa, aquest compromís comporta no sols eliminar obstacles, sinó també adoptar mesures positives dirigides a garantir la llibertat de recepció directa de les emissions de televisió entre territoris veïns on es fa servir una llengua regional o minoritària en una forma idèntica o pròxima (Explanatory Report to the European Charter for Regional or Minority Languages, paràgraf 11).

Atenent a tot l’anterior la Comissió Promotora de la Iniciativa Legislativa Popular de la Llei “Televisió sense Fronteres” va a presentar a la Mesa del Congrés una proposta de llei amb aquest nom que té como a objecte garantir la recepció directa de les emissions de ràdio i televisió autonòmiques realitzades totalment o majoritàriament en les llengües incloses en l’àmbit de protecció de la Carta Europea de les Llengües Regionals o Minoritàries en les altres comunitats autònomes amb les quals compartesquen llengua utilitzada en una forma idèntica o semblant, a fi d’afavorir el desenvolupament dels espais de comunicació de les dites llengües.

Davant aquesta iniciativa, propose que el Plenari de l'Ajuntament d'Agost, ACORDE:

Donar suport a la proposición de llei presentada mitjançant INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR davant les Corts espanyoles amb el nom de "Televisió sense fronteres", amb la confiança que, previs els tràmits necessaris, serà aprovada per tal de garantir legalment i de forma definitiva la recreció dels programes autonòmics de ràdio i televisió realitzats en alguna d'aquestes llengües en el conjunt dels territoris que conformen les seves respectives comunitats lingüístiques.

Així mateix, aquest Ajuntament anima a la ciutadania a recolzar mitjançant la seua signatura, l'esmentada iniciativa legislativa popular.

Aquest acordé s comunicarà a les Corts espanyoles i a la Comissió promotora de la Iniciativa."

Tras el debate abierto sobre el asunto y, sometida a votación el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

Donar suport a la proposición de llei presentada mitjançant INICIATIVA LEGISLATIVA POPULAR davant les Corts espanyoles amb el nom de "Televisió sense fronteres", amb la confiança que, previs els tràmits necessaris, serà aprovada per tal de garantir legalment i de forma definitiva la recreció dels programes autonòmics de ràdio i televisió realitzats en alguna d'aquestes llengües en el conjunt dels territoris que conformen les seves respectives comunitats lingüístiques.

Així mateix, aquest Ajuntament anima a la ciutadania a recolzar mitjançant la seua signatura, l'esmentada iniciativa legislativa popular.

Aquest acordé s comunicarà a les Corts espanyoles i a la Comissió promotora de la Iniciativa.

En relación con este punto y antes de su aprobación se produce debate en el que toma la palabra el Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, para decir que se trata de que se haga una Ley clara y concisa respecto de la recepción de emisoras entre territorios vecinos o donde se use una lengua regional o minoritaria.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para decir que están de acuerdo con la moción y esperan que se legisle adecuadamente al respecto.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que manifiesta estar de acuerdo para que no se produzca ningún tipo de discriminación al respecto y ocurra que haya Comunidades que acepten que la señal de televisión se reciba en su territorio y otras no lo acepten, incluso cuando se trata de la misma lengua.

11º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) RUEGOS:

El Portavoz del Grupo AIA, Sr. Castelló Vicedo, presenta los siguientes Ruegos:

1º.- Hay un escrito presentado por una persona sobre las macetas instaladas en la puerta de las viviendas. Ruega que le explique si se ha solucionado ya este problema.

Contesta el Sr. Alcalde que se están poniendo medios para solucionar este problema que espera den resultados en breve plazo.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para señalar que la sentencia obliga al Ayuntamiento a cumplirla, contestando el Sr. Alcalde que la otra parte ha presentado un recurso a dicha sentencia.

2º.- Se ha producido una polémica entre el Inspector de Educación y la Asociación de Padres del Instituto de Secundaria, a los que trató bastante mal en la reunión que mantuvieron y, al parecer, como resultado el Instituto de Agost se ha quedado sin el Programa de acompañamiento escolar, sin el Programa de compensación y sin otros programas. Ruego que el Ayuntamiento de Agost medie para que al Instituto de Secundaria se le conceda alguno de los programas que les han denegado.

Toma la palabra el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que opina que este asunto se tiene que hablar para buscar soluciones.

Interviene la Concejala del Grupo AIA, Srta. Reche, para decir que el inspector ha decidido que no se lleven a cabo dichos programas, cuando hasta ahora se han realizado, considerando los profesores del Instituto que son programas necesarios.

El Concejala del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, dice que para este asunto habría que convocar un Consejo Escolar Municipal, que es el órgano en que el Ayuntamiento debate este tipo de asuntos, por lo que la dirección del Instituto debería solicitar una reunión de dicho órgano para tratar este tema.

3º.- Ruego que le informe sobre el asunto de Els Castellans, ya que, al parecer, pueden construirse naves pero no pueden desarrollar su actividad empresarial.

Contesta el Concejala del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que en la reunión que se llevó a cabo al respecto, en la que estuvieron presentes, por parte del Ayuntamiento, el Arquitecto Municipal, el Técnico-Letrado municipal y él mismo y, por parte de la empresa, acudieron dos representantes, así como los propietarios afectados, se dijo que el retraso se debe a problemas con IBERDROLA y con la entidad de tratamiento de aguas residuales, que solicita el pago de un canon. Continúa diciendo que se ha pedido una cita con IBERDROLA que todavía no tiene fecha, así como otra con la entidad de tratamiento de aguas residuales y que, tras estas reuniones, se convocará a los propietarios para trasladarles la información obtenida sobre el asunto, reunión a la que se convocará también a los grupos políticos de la Corporación, por si quisieran asistir.

4º.- Hay un escrito de fecha 2 de Julio, sobre un Convenio entre la Generalitat y la entidad gestora de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos. Ruego que le explique de qué se trata dicho Convenio.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se trata de un convenio para el reciclaje de aparatos eléctricos y otro material de difícil ubicación para su reciclaje, pero todavía no se ha convocado al Ayuntamiento de Agost para proponer su adhesión al mismo.

Interviene el Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, para decir que se le convocó a una reunión sobre el tema, pero se trataba de preparar las gestiones para el convenio en cuestión y comunicará al Ayuntamiento los resultados de dicha reunión.

5º.- Hay un escrito sobre unas tapas sueltas en la Calle San Pedro. Ruega que le explique si se ha hecho algo al respecto y qué obra se está haciendo ahora en dicha calle.

Contesta el Sr. Alcalde que el asunto de las tapas ya está solucionado y la obra por la que se interesa es la de una acometida al desagüe general.

6º.- Hay un escrito de fecha 8 de Julio contestándole al arquitecto del Museo, tras un mes de haber recibido su escrito. Ruega que se conteste con mayor brevedad.

Contesta el Sr. Alcalde que estaban esperando la contestación del Arquitecto al escrito que le remitió el Ayuntamiento, pidiendo un informe sobre el total restante de la obra y de qué forma se iba a hacer. Dado que no contestaba, habló con el telefónicamente para pedirle que agilizara el tema y le contestó que iba a consultar con el Colegio de Arquitectos y, según le contestaran, redactaría su informe para el Ayuntamiento, estando ahora a la espera de recibir dicho informe.

Pregunta el Sr. Castelló Vicedo si se va a adjudicar la obra del Museo a la siguiente empresa, contestando el Sr. Alcalde que dependerá del informe que presente el Arquitecto, ya que si el modificado se incorpora a la obra e incrementa mucho el coste, probablemente habría que ir a una nueva licitación.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para preguntar si todavía no se sabe el total restante de la obra, contestando el Sr. Alcalde que queda obra por realizar por importe de 500.000,00 euros aproximadamente, pero luego está el modificado, que debe valorar el Arquitecto, para decidir el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que si el coste es muy elevado habría que recurrir a un crédito para su financiación.

7º.- Hay un escrito de Clar Rehabilitación reclamando al Ayuntamiento la copia original del contrato de aval. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Secretario que no se le va a conceder lo que solicita, porque es intención del Ayuntamiento incautar el seguro de caución.

8º.- Hay un escrito de un particular sobre el camino Cuartel, quejándose del polvo que levantan los camiones que circulan por el mismo. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que es cierto que los camiones que circulan por dicho camino, que transportan tierra, levantan mucho polvo y ya estuvo hablando personalmente con el vecino sobre el tema, siendo la mejor solución el asfaltado y, entre tanto, el acondicionamiento con zahorra.

9º.- Han comprobado que la rotonda del Polígono de La Escandella se halla en muy mal estado. Ruega que le informe si se va a hacer algo al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que el mantenimiento de esa rotonda corresponde a Carreteras, pero se solicitará su acondicionamiento.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Hay un escrito de fecha 6 de Julio sobre los cañones de la viña. Ruega que le explique si se ha contestado a dicho escrito.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha proclamado un bando sobre el tema y, al parecer, en algunos casos no se respetaba el horario establecido en el mismo, habiendo actuado la Policía Local para advertir al respecto a las personas que incumplían los horarios señalados en dicho bando.

2º.- Hay un escrito del Colegio La Rambla, de fecha 8 de Julio, sobre unos problemas que se les han planteado. Ruega que les explique si se ha hecho algo al respecto.

Contesta el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que las deficiencias señaladas se solucionarán antes de que comience el próximo curso escolar.

3º.- Hay un escrito de una Asociación Ecológica de Novelda que denuncia una actividad de vertido de aceites usados en una parcela de Agost. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que, al parecer, en una finca particular se ha cometido una infracción urbanística, sobre la actividad que denuncian, estando la Policía Local actuando al respecto.

Pregunta el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, de qué actividad se trata y donde se ubica, contestando el Sr. Alcalde que se realizaban cambios de aceite a camiones que aparcan es el solar en cuestión, que está vallado, ubicado cerca de la carretera de Novelda.

El Concejal del Grupo AIA, Sr. Lozano, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Hay un escrito recibido sobre contaminación de agua por vertidos incontrolados a la depuradora. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego que se comprobará en la medida de lo posible, señalando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que el Ayuntamiento no dispone de medios suficientes para averiguar la procedencia de los vertidos, pero se intentará actuar al respecto.

2º.- Hay un escrito sobre un vertido de aguas residuales del Pla Rufa. Ruega que le informe sobre este asunto.

Contesta el Sr. Alcalde que el escrito es del Ministerio de Medio Ambiente, diciendo que no viertan a la rambla las casas ubicadas en el Pla Rufa.

Replica el Sr. Lozano que es escrito es de advertencia para el Ayuntamiento de Agost, señalándole que tiene terminantemente prohibido efectuar vertidos susceptibles de contaminar las aguas continentales.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, para señalar que debe paralizarse el expediente abierto y que no debe producirse ningún vertido.

Considera el Sr. Lozano que el Ayuntamiento debe notificar a los vecinos afectados que deben verter a una fosa séptica para evitar la contaminación.

Contesta el Sr. Alcalde que se podría comunicar a la Confederación que ella misma podría encargarse de controlar estos vertidos, puntualizando el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que se trata de casas diseminadas, no tipificadas como urbanización, por lo que no es obligatorio para el Ayuntamiento el construir una canalización de aguas residuales, como sugería la Confederación para el caso de El Rochet.

3º.- Hay un escrito sobre un solar sucio en la Avd. Jijona, que ya ha sido limpiado, habiendo un contencioso que afecta a dicho solar. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que el propietario debería ceder el solar en cuestión al ayuntamiento, pero en la actualidad no hay ninguna gestión realizada al respecto.

4º.- Ruega encarecidamente que se controle el ruido de las cabilas de las comparsas en la zona de la Carmelita, que este año ha sido muy elevado.

Contesta el Sr. Alcalde que recoge el ruego y se procurará actuar al respecto.

5º.- Ruega que se adopten medias para que se respeten las normas para el uso de la Piscina Municipal.

Contesta el Sr. Alcalde que el personal que trabaja en las Piscinas tiene la autoridad para llamar la atención a las personas que no cumplan las normas para el uso de las instalaciones.

Interviene el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que señala que hay dos tipos de control, el que ejercen los conserjes y, dentro de la zona de baño, los socorristas se encargan del control y de que se respeten las normas, dándose el caso, este año, de que, dado que los precios son bajos, acuden personas de otras poblaciones que, en algunos casos, no han respetado dichas normas y han sido advertidos por los socorristas al respecto.

6º.- En la parte baja de la Calle La Lloma se han vertido escombros en plena calle. Ruega que procure que se evite este tipo de vertidos en la vía pública.

Contesta el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que el vertido de escombros de los vecinos de Agost en el vertedero municipal es gratuito, por lo que no entiende este tipo de actuaciones.

La Concejal del Grupo AIA, Srta. Reche, dice que mucha gente no sabe que es gratuito, por lo que debería informarse al pueblo de esta circunstancia.

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le informe sobre un escrito presentado por una empresa para que se lleve a término el acuerdo plenario del año 1.998, sobre un cambio de terrenos.

Contesta el Sr. Alcalde que la oficina técnica municipal esta estudiando el asunto en cuestión, ya que, en su día, ese terreno se permutó con los terrenos del Instituto y el terreno de la Avd. Jijona es zona verde, recordando que hay un segundo acuerdo, si el primero no fuera posible, que dice que los metros se le pagarían a 1.000 pesetas el metro.

2º.- Hay un escrito presentado por una Cerámica, donde pide una modificación del tanto por ciento de edificabilidad para poder seguir desarrollando su actividad y mantener los puestos de trabajo. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que se ha edificado más suelo del permitido y lo que se pide es que el porcentaje de edificabilidad pase del 15 % al 50 %, estando el tema en estudio, ya que supondría una modificación de las normas subsidiarias.

3º.- Hay dos escritos, nº 1.793 y 1.797, comunicando al Ayuntamiento el mal estado de algunas viviendas de la población. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de la calle La Font, esquina Virgen del Rosario, y que se ha atendido su queja, se ha visitado la vivienda en cuestión y comprobado la red de agua y alcantarillado, no habiendo pérdidas en las mismas y no considerando que haya un peligro de derrumbe.

El Sr. Castelló Molina solicita que el técnico municipal compruebe el estado de la casa, contestando el Sr. Alcalde que se hará dicha comprobación.

4º.- Hay un escrito presentado por la empresa que llevaba el mantenimiento de los ascensores en el Colegio La Rambla, diciendo que ha rescindido el servicio, comunicando el cese del mantenimiento en cuestión y que el Ayuntamiento debe hacerlo o incurriría en ilegalidad. Ruega que le informe al respecto.

Contesta el Sr. Alcalde que ya se ha contratado el servicio de mantenimiento de ascensores del Colegio La Rambla, tras haber examinado diferentes presupuestos, habiendo optado por el más ventajoso.

5º.- Hay un escrito del Juzgado diciendo que en una parcela determinada todavía hay ubicada una casa de madera, entendiéndose que ya se le ha comunicado que debe retirarse. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que el tema viene de un juicio ya realizado, solicitándose en dicho escrito que la Policía confirme que la casa sigue ubicada en la parcela señalada.

6º.- Hay dos escritos de salida, nº 1.557 y 1.661, sobre la suspensión de licencias en la unidad de actuación Dr. Fleming y se pregunta a la Diputación unas cuestiones jurídicas. Ruega que le informe qué procedimiento se seguirá con este tema.

Contesta el Sr. Secretario que planteó unas consultas a la Diputación para comprobar si los Servicios Jurídicos de la misma coinciden con su criterio sobre este asunto.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que la suspensión de licencias ya ha sido levantada.

7º.- Ruega que atienda las solicitudes presentadas para acondicionar el Polideportivo Municipal.

Contesta el Concejel del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que ya se están realizando reparaciones y trabajos de acondicionamiento del Polideportivo.

8º.- Han comprobado que se ha acondicionado la rotonda del Polígono Els Castellans con personal del PAMER. Ruega que le diga si el coste del acondicionamiento se le cargará a la empresa del Polígono Els Castellans.

Contesta el Sr. Alcalde que la semana pasada hablaron con el técnico del Polígono y le comunicaron que debía limpiarse la rotonda en cuestión y, puesto que no lo ha hecho, el Ayuntamiento se ha hecho cargo de dicha limpieza, cargándole el coste a la empresa.

9º.- Se siguen produciendo quejas sobre la limpieza viaria, el suministro de agua, alumbrado público, aceras en mal estado, solares sucios, así como sobre unos perros en la calle Rambla Chapí. Ruega que se solucionen los problemas que motivan estas quejas.

Contesta el Sr. Alcalde que el caso de los perros ya se ha solucionado, ya que su propietaria ha sido advertida de que no les ponga comida en el sitio que venía haciéndolo, ya que esto provocaba malos olores en la zona en cuestión.

Interviene el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, para señalar que el alumbrado no funciona mal, pero se están produciendo problemas en una determinada zona, por causa de las obras que se llevan a cabo en la misma. En el caso de los problemas en el suministro de agua que se producen en la Pda. La Murta, se trata de un problema que ocurre todos los veranos, ya que la conducción es muy antigua y con poca sección, no obstante, se está intentando solucionarlo de la mejor manera posible.

10º.- Ruega que le informe de cómo van las obras de la Avd. Elda y si se siguen produciendo quejas de los vecinos.

Contesta el Sr. Alcalde que se producen algunas quejas, pero se está en contacto con la Dirección de la obra para que se vayan solucionando los problemas que puedan surgir.

Pregunta el Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, si se ha solucionado el problema de la señal, contestando el Sr. Alcalde que lo que ocurrió fue que le dieron la vuelta a la valla donde estaba la señal, pero ya se colocó correctamente.

11º.- Ruega que le informe sobre el estado del Puente de L'Arc que, al parecer, está a punto de caer, esperando que se haya prohibido el paso por le mismo y que se acometan las obras para su reparación.

Contesta el Sr. Alcalde que se trata de una forma de presión, a la vista de la denegación de la subvención solicitada para el acondicionamiento del Puente, que se halla deteriorado en su conjunto.

Replica el Sr. Castelló Molina que el dinero de la Mancomunidad podría emplearse en dicha obra, siendo un importe de 40.000,00 euros.

Contesta el Sr. Alcalde que hubiera sido más conveniente que la Conselleria concediera la subvención solicitada, teniendo previsto el equipo de gobierno el realizar otra obra con la subvención de la Mancomunidad.

12º.- Se está pendiente de pasar, desde el mes de marzo, a la Mancomunidad un listado de deficiencias del Colector del Ventós, que no se ha hecho todavía. Ruega que le informe sobre este tema.

Contesta el Sr. Alcalde que no se ha podido elaborar aún dicho listado, habiendo hablado con el técnico municipal para desplazarse un día de esta semana para hacer fotos de los registros y comprobar las deficiencias existentes.

El Concejal del Grupo Popular, Sr. Martínez, presenta los siguientes RUEGOS:

1º.- Ruega que le explique si la Ordenanza para la Pista de Padel será independiente o será general para todo el Polideportivo.

Contesta el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que la pista de padel tiene unas especiales características, atendiendo a su mantenimiento, al número de jugadores y la edad de los mismos, por lo que, probablemente será necesaria una Ordenanza propia que, entre otras cosas, señale una edad mínima para utilizar dicha instalación.

Pregunta el Sr. Martínez si no se podría establecer un precio o regular de algún modo la utilización de la pista en cuestión, contestando el Sr. Castelló Castelló que no se puede cobrar mientras no se apruebe la tasa correspondiente, que habrá que tratar en Septiembre, al mismo tiempo que se revisan el resto de tasas del Polideportivo.

2º.- Ha recibido quejas de padres de alumnos de la Milagrosa, que se han dirigido al Ayuntamiento para ofrecer una solución a la compra de libros, con un ahorro de un 20 o 25

% y se les ha contestado que es incompatible con la Ordenanza de Subvenciones. Ruega que se solucionen los problemas burocráticos que pudiera haber, dado el importante ahorro que se conseguiría.

Contesta el Concejal del Grupo Socialista, Sr. Castelló Castelló, que desde el A.P.A. del Colegio La Rambla también estaban interesados en favorecer a los asociados en la compra de libros de texto, pero se plantea un problema legal, porque un A.P.A. no puede vender libros, pero puede traerlos para sus asociados, al tratarse de una entidad sin ánimo de lucro. Continúa diciendo que había que pedir licencia a hacienda para poder emitir facturas, con el descuento, pero les contestaron que había que funcionar, a efectos tributarios, como una empresa, lo que no convenía al A.P.A.

Considera el Sr. Martínez que se podría llegar a un acuerdo con una papelería, para conseguir un ahorro importante en la compra de libros de texto.

Interviene el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, que pide que el Ayuntamiento busque fórmulas que hagan posible el ahorro en la adquisición de libros de texto, contestando el Sr. Alcalde que, si es legal, el Ayuntamiento no tendría ningún inconveniente.

3º.- Ruega que le explique en qué situación se halla el Polígono Industrial El Rochet.

Contesta el Sr. Alcalde que cuando fueron a la Conselleria les dijeron que se podía hacer el vial de servicio, a cambio de que el coste de la rotonda corriera por cuenta de los afectados.

Pregunta el Sr. Martínez si se les ha comunicado por escrito esta circunstancia a los afectados, contestando el Sr. Alcalde que le consta que los afectados están al corriente, aunque no se les ha comunicado por escrito, dado que la Conselleria tampoco ha remitido ningún escrito al respecto.

El Sr. Martínez recuerda que en Conselleria dijeron que el Ayuntamiento debía solicitarlo para contestar por escrito y no le consta que se haya hecho tal solicitud, contestando el Sr. Alcalde que el abogado de la Asociación, que está al tanto de todo, debería comunicar a los afectados la situación en la que están, y, posteriormente, comunicar al Ayuntamiento si aceptan las condiciones estipuladas por la Conselleria.

B) PREGUNTAS

El Portavoz del Grupo Popular, Sr. Castelló Molina, plantea las siguientes **PREGUNTAS:**

1ª.- Se trata de una pregunta que se quedó sin contestar en el Pleno de Mayo y que el mes pasado le dijo que lo comprobaría, sobre un Decreto de asignación de complemento de Destino de funcionarios, con efecto desde varios años atrás.

Contesta el Sr. Alcalde que no recuerda en este momento el Decreto a que se refiere, pero que lo comprobará para contestarle.

2ª.- También quedó pendiente de contestar una pregunta sobre una filtración de agua ¿Se ha comprobado ya este asunto?.

Contesta el Concejal de Agua Potable, Sr. Cuenca, que se está comprobando actualmente.

3ª.- Hay un escrito de una empresa que reclamaba una solicitud de licencia de apertura en el 2.008 y no se le había contestado aún. ¿Se ha contestado ya a dicho escrito?.

Contesta el Sr. Alcalde que no han podido comprobar si se ha contestado a dicho escrito por un error en el número de registro del mismo, que constaba en el Acta.

4ª.- Preguntaron en el último Pleno sobre un escrito del Instituto Valenciano de la Música, solicitando documentación para una subvención. ¿Se ha contestado dicho escrito?.

Contesta el Portavoz del Grupo Socialista, Sr. Cuenca, que no se ha contestado todavía dicho escrito.

Replica el Sr. Castelló Molina que, en tal caso, la subvención se ha perdido, porque el plazo para contestar era de diez días.

5ª.- En un Pleno anterior les contestaron que se iba a limpiar el colector situado al lado de la Cooperativa. ¿Se ha hecho algo al respecto?.

Contesta el Sr. Alcalde que se va a hacer la limpieza de dicho colector próximamente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia declara concluida la sesión, siendo las cero horas y dieciocho minutos del día treinta y uno de julio de dos mil nueve, y por mí, el Secretario, se extiende la presente Acta, que firma conmigo, a continuación y en prueba de su conformidad, el Sr. Alcalde, de todo lo cuál doy fe.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

EL SECRETARIO acctal.

D. Antonio Pérez González

D. Severino Sirvent Bernabeu